

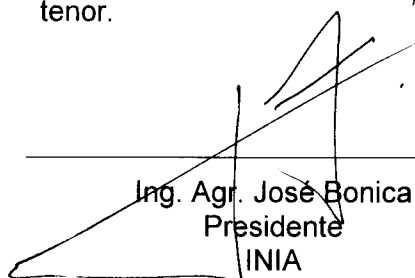
FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA

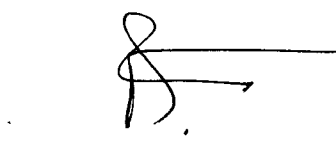
En Montevideo, el 02 de octubre de 2024, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. José Bonica en su calidad de Presidente, y por otra parte la Universidad de la Republica del Uruguay, a través de la Facultad de Química, (en adelante el Ejecutor), con domicilio en Av. 18 de Julio 1824, representado en este acto por el Lic. Rodrigo Arim Ihlenfeld, en su calidad de Rector, convienen lo siguiente:

1. **Antecedentes.** En fecha 15 de octubre 2021, se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es ***“Estudio de las posibles rutas de ingreso del glifosato y su destino en la colmena”***. Dicho contrato establecía en su cláusula cuarta un plazo de vigencia de 36 meses a partir de la fecha de inicio.
2. **Objeto.** Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: “El presente Convenio tendrá una vigencia de **42 meses** a partir de la fecha de la fecha inicio.
3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.



Ing. Agr. José Bonica
Presidente
INIA



Lic. Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
UDELAR